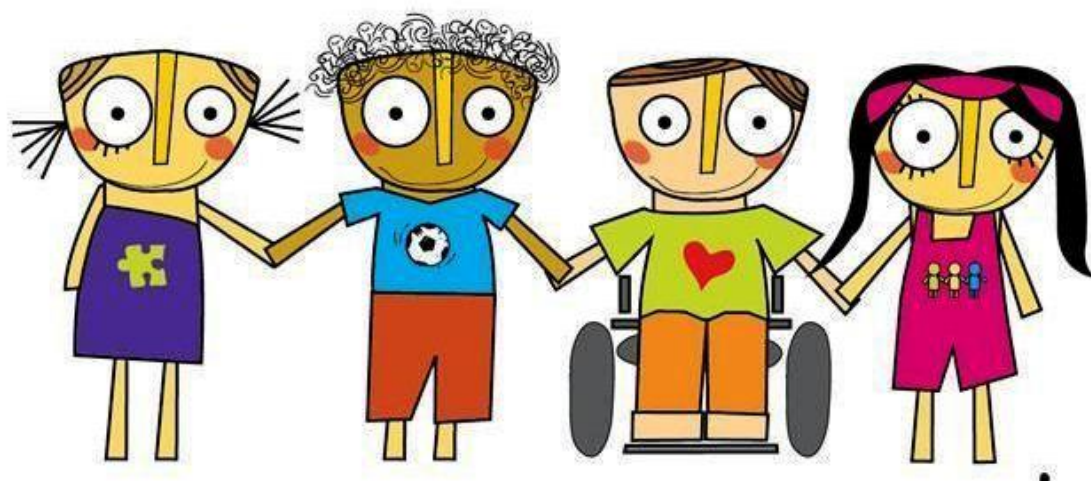


PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



CP XOVE

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA DE DESARROLLO
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
4. OBJETIVOS
5. ACTUACIONES PREVISTAS
6. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.
7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.
8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR
9. LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS
10. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO.
11. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
12. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA.
13. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.
14. FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

1. INTRODUCCIÓN.

Nuestra definición consensuada de lo que es la Convivencia partiendo del trabajo realizado sobre los elementos comunes y elementos en los que difieren las definiciones aportadas por el conjunto de los colectivos es:

“Establecer relaciones con los otros respetando y valorando sus diferencias y opiniones aunque no se compartan. Pensando en el bien común sin lugar a ningún tipo de violencia. Elaborando unas normas claras y consensuadas por parte de toda la Comunidad Educativa que respeten la individualidad de cada persona, teniendo claro que tratar con igualdad a todos no significa dar lo mismo a cada individuo, si no dar lo que cada uno necesita.”

2. NORMATIVA DE DESARROLLO.

- [Ley Orgánica 8/2021](#), de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- [Decreto 7/2019](#), de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- [Ley del Principado de Asturias 3/2013](#), 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
- [Ley orgánica 8/2013](#), de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Artículo 124 relativo a Normas de organización, funcionamiento y convivencia
- [Ley del Principado de Asturias 2/2011](#), de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- [Ley Orgánica 3/2007](#), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- [Decreto 76/2007](#), de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- [Decreto 249/2007](#), de 26 de septiembre de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las herramientas que se han empleado para la elaboración de un diagnóstico de la convivencia en el centro han sido:

- Análisis del entorno socioeconómico del Proyecto Educativo.
- Informe de los resultados de los cuestionarios a las familias, alumnado, profesorado y personal no docente realizados durante el curso 2018-19.
- Información y análisis de la Jefatura de Estudios sobre las incidencias más frecuentes en el CP Xove.

Informe de las familias:

Se valora como positiva la cercanía de todos los miembros de la Comunidad Educativa. El trato cercano y la igualdad entre todos los niños. La buena actitud y paciencia de los profesores... Todos los alumnos son tratados como personas y no como un número por todos los docentes, y por los propios alumnos. Tienen sentimiento de pertenencia a un grupo. Me encanta que la Conserje sepa el nombre de cada niño. Eso les da una seguridad increíble. Los maestros son cercanos y permiten a las familias involucrarse con el centro y sus actividades.

Informe del alumnado:

Se necesita mejorar las relaciones en los recreos, el autobús y el comedor escolar, el respeto entre ellos y al profesorado, el cumplimiento de las normas generales del centro y las propias del grupo. Se valora el silencio en el aula para poder trabajar mejor. A veces se producen peleas entre ellos. Tener un buen ambiente en clase. Normas menos estrictas. La metodología debería ser más sencilla.

Informe profesorado:

Gran cohesión por parte de la mayoría del profesorado. Consenso a la hora de tomar decisiones y apoyo mutuo ante las adversidades. Existe un clima de diálogo y cercanía al ser un centro pequeño. La gran vulnerabilidad del alumnado, al encontrarse el centro en un entorno socio comunitario bastante desfavorecido. Existen muchas familias desestructuradas y con conflictos internos que revierten en el clima de convivencia del centro. Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro. La poca implicación de las familias con el centro. Más recursos, estrategias y apoyo administrativo para poder solucionar los conflictos.

Informe del personal no docente:

Siempre se escucha al alumnado y a sus familias cuando exponen un problema de convivencia. Los problemas se intentan solucionar en cuanto se detectan. Aumentar la implicación de las familias en la educación hacia una convivencia positiva. Establecer un objetivo individual de convivencia para cada alumno consensuado entre éste, su tutor y su familia, a alcanzar a lo largo del curso escolar.

4. OBJETIVOS

- **OBJETIVO 1:** Hacer de la educación emocional un eje vertebrador del centro.
- **OBJETIVO 2:** Favorecer la participación y la colaboración de los distintos miembros de la comunidad educativa para lograr una convivencia positiva.
- **OBJETIVO 3:** Conseguir una mejora en los canales de información y de comunicación.
- **OBJETIVO 4:** Fomentar un cambio de estrategias metodológicas.
- **OBJETIVO 5:** Impulsar la coordinación del profesorado: metas compartidas, trabajo en equipo e implicación en los procesos de mejora.
- **OBJETIVO 6:** Desarrollar un plan de formación para los distintos miembros de la comunidad educativa.
- **OBJETIVO 7:** Proponer iniciativas que mejoren la convivencia.

5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS U ÓRGANOS RESPONSABLES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
Hacer de la educación emocional un eje vertebrador del centro	Trabajar dinámicas de grupo que desarrollen competencias sociales	Tutores Orientación agentes externos	Durante el curso escolar. Espacios, tiempos, materiales...
Favorecer la participación y la colaboración de los distintos miembros de la comunidad educativa para lograr una convivencia positiva	Impulsar las reuniones de delegados/as Poner en marcha una Escuela de Familias Potenciar las actividades cooperativas entre niveles	Equipo Directivo, AMPA, Equipos docentes	Durante el curso escolar. Espacios, tiempos, materiales...
Conseguir una mejora en los canales de información y de comunicación.	Utilizar el Tokapp para la comunicación con las familias. Establecer reuniones periódicas con las familias a través del AMPA, Delegados de aula... Utilización del Buzón de sugerencias del Centro.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	Durante el curso escolar. Espacios, tiempos, materiales...
Fomentar un cambio de estrategias metodológicas.	Trabajo colaborativo Aprendizaje interactivo Tertulias dialógicas	E. Directivo AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	Durante el curso escolar. Espacios, tiempos, materiales...
Impulsar la coordinación del profesorado: metas compartidas, trabajo en equipo e implicación en los procesos de mejora.	Trabajo colaborativo entre el profesorado Docencia compartida Inclusión educativa	E. Directivo, Equipos docentes, Orientación	Durante el curso escolar. Espacios, tiempos, materiales...
Desarrollar un plan de formación para los distintos miembros de la comunidad educativa.	Revisión anual del PIC para su actualización según el alumnado existente. Evaluación anual del funcionamiento del centro en cuanto a Convivencia. Demandas de los diferentes colectivos de la Comunidad Educativa.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	Durante el curso escolar. Espacios, tiempos, materiales...
Proponer iniciativas que mejoren la convivencia.	Conocer e informar al Consejo Escolar del estado de convivencia del centro. Sancionar, en su caso, aquellas conductas que alteran gravemente la convivencia.	Integrantes de la Comisión de Convivencia.	Trimestralmente

6. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Preparar el comienzo de cada curso es necesario pero hay momentos del recorrido escolar que cobran especial significado:

- Infantil 3 años
- Paso de Infantil a 1º de Primaria
- Llegada de alumnado inmigrante
- Paso de Primaria al IES

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
Facilitar la entrada del alumnado normalizando situaciones que pueden considerarse desbordantes.	Presentación del ALUMNO-A al resto del grupo y profesorado. Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación... comunes a todo el grupo-clase	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo.
Crear un ambiente escolar en que el alumnado y sus familias se sientan acogidos y aceptados, desarrollando actitudes de respeto a los demás.	Recordar las normas de clase, la carta de derechos y deberes estableciendo debates para que sean asumidas.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Dar a conocer la organización escolar de las aulas, del Centro.	Ayudarles a comprender el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización. Entrevistas al alumnado en aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades... Por considerar vital este momento educativo, es importante preparar las actividades de acogida que faciliten la adaptación en 3 años, existiendo un horario más reducido en los primeros días. Las actividades iniciales van encaminadas a conocer al alumnado, el profesorado, el aula, las dependencias del Colegio, todas basadas en el juego. Fiesta de bienvenida y juegos de presentación.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo.
Recabar información para conocer aspectos del alumnado en su contexto familiar.	Entrevista con la familia (en el momento de presentar su solicitud) para informar de la línea pedagógica del Centro y de su funcionamiento. Esta entrevista también nos aporta información de los intereses y hábitos de cada familia o datos necesarios para el conocimiento inicial y el buen aprendizaje del alumno-a. Evaluación por parte del Equipo de Orientación una vez que el profesorado considere que su adaptación al grupo es buena, estableciendo los apoyos – en caso de ser necesario – lo antes posible.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
<p>Facilitar la convivencia solidaria entre el alumnado, favoreciendo el conocimiento, aprecio, confianza, comunicación, logrando relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo, atenuando la inseguridad especialmente en los alumnos nuevos.</p>	<p>Acordar normas de convivencia y trabajo escolar en la Tutoría, facilitando la participación del alumnado en la concreción y elaboración de las mismas, así como poner en práctica lo acordado a modo de entretenimiento. Se valora mucho en los primeros días que vayan descubriendo el espacio físico que les rodea: conocer los árboles, plantas, huerto, pista cubierta, tobogán...</p> <p>Crear situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación – relaciones interpersonales.</p> <p>Incorporar contenidos – actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro</p> <p>Antes de finalizar el curso se empieza a trabajar coordinadamente el paso de los alumnos de 6º de Primaria al Instituto: Los Equipos Directivos de ambos Centros, EOE, profesorado de 6º EP, mantienen reuniones para establecer la coordinación necesaria. Los alumnos de 6º reciben charlas informativas sobre la ESO, visitan las dependencias del Instituto, en algunos casos reciben la información del alumnado e incluso son invitados a desayunar. Las familias también reciben información en una reunión de los Equipos Directivos y conocen el nuevo Centro.</p>	<p>E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación</p>	<p>A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.</p>

7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
Crear un espacio de buen trato afectivo que esté libre de cualquier forma de violencia, agresión o explotación y en el que los adultos siempre se rijan por el interés superior del niño y el respeto a sus derechos humanos.	Protocolos para identificar y dar respuesta a las violencias entre iguales en el ámbito escolar que incluyan de forma explícita el acoso escolar por motivo de orientación sexual y de género, por diversidad funcional u otro motivo discriminatorio.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Crear un entorno de seguridad en todos los espacios de crianza y convivencia para garantizar el desarrollo pleno de las niñas y niños que están bajo su cargo.	Se evaluarán con carácter prioritario los protocolos existentes de intervención contra el maltrato infantil y se introducirán las reformas oportunas para garantizar la atención, coordinación y disponibilidad de los servicios especializados de atención y recuperación de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia familiar. La dirección y el equipo directivo del centro educativo serán informados por el profesorado de cualquier situación de violencia que hayan detectado, pasando a formar parte desde ese momento de las decisiones conjuntas que se tomen de cara a las intervenciones que se vayan a realizar en coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. En todo caso garantizarán que estas siguen los protocolos oportunos y respeta el interés superior del menor	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Ofrecer modelos alternativos al uso de la violencia que favorecen una educación integral que proporciona a las niñas y niños un sistema de valores, conocimientos, y competencias que les ayuden a desarrollarse plenamente.	Detectar e intervenir en situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes tanto dentro de la propia escuela como en otros ámbitos de su vida como pueden ser la familia o el de las relaciones que establecen en el entorno digital.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
<p>Fortalecer los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, no discriminación, igualdad de género, respeto a la diversidad sexual, compromiso con la diversidad funcional y conservación del ambiente en su proyecto educativo, reglamento interno, planes de acción tutorial, plan de gestión de la convivencia escolar, proyectos, normas y otros instrumentos de apoyo que se generen en el centro.</p>	<p>Sensibilizar e informar sobre qué hacer y a dónde dirigirse cuando se observe una situación de violencia contra un niño, niña y adolescente. Estas campañas incluirán al alumnado y al personal no docente. Se prestará especial atención a la situación de alumnado con diversidad funcional, aquel que es parte, o es identificado como parte, del colectivo LGTBI+ por ser trans, homosexual o bisexual, o que se le identifique como tal, y también al racializado y al que es de origen extranjero o cuyas creencias religiosas son minoritarias. Para ello, se impulsarán acciones específicas que sirvan para que tanto la dirección, los docentes, el alumnado como la comunidad educativa comprendan el valor de la tolerancia y la convivencia y por supuesto, qué significa la discriminación o tener una diversidad funcional y cómo esta afecta al alumnado que la padece.</p>	<p>E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación</p>	<p>A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.</p>

8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR REALIZADO POR CUALQUIER MEDIO O EN CUALQUIER SOPORTE E INTERVENIR CON RAPIDEZ EN EL SUPUESTO QUE SE PRODUZCA, CONFORME AL PROTOCOLO QUE ESTABLEZCA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA EDUCATIVA.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
Sensibilización sobre lo que es el acoso escolar.	Identificar y dar respuesta a las violencias entre iguales en el ámbito escolar que incluyan de forma explícita el acoso escolar.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Identificar las conductas características del acoso entre iguales en el ámbito escolar.	Protocolos para identificar y dar respuesta a las violencias entre iguales en el ámbito escolar que incluyan de forma explícita el acoso escolar.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Prevenir las situaciones de acoso que puedan darse en el centro, así como cualquier otra conducta violenta entre los alumnos, mediante el desarrollo de estrategias para el tratamiento del conflicto de forma pacífica.	La dirección y el Equipo Directivo del centro educativo serán informados por el profesorado de cualquier situación de violencia que hayan detectado, pasando a formar parte desde ese momento de las decisiones conjuntas que se tomen de cara a las intervenciones que se vayan a realizar en coordinación con los equipos de Orientación educativa y psicopedagógica. En todo caso garantizarán que estas siguen los protocolos oportunos y respeta el interés superior del menor.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Llevar a cabo el Plan Director propuesto por la Consejería de Educación y Cultura.	Sensibilizar al alumnado sobre los peligros del mal uso de Internet y las redes sociales.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar. (marzo, 2018)	Utilización de los protocolos establecidos para la identificación de posibles caso de acoso.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.

9. LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN ESPECIAL EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR CONCILIACIÓN Y LA REPARACIÓN, Y LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Temporalización
Mediación escolar	Enseñar habilidades de resolución de conflictos a los colectivos implicados en el programa. Resolver los conflictos que, por cualquier circunstancia, no han podido ser manejados por las partes implicadas.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Prácticas restaurativas	Las prácticas restaurativas se centran en la identificación y el rechazo de la conducta desafiante y en la reparación del mal provocado en la persona o personas afectadas. Reparar y recuperar el bienestar. Aceptar a la persona y rechazar el acto. Mirar al presente y al futuro. Promueve la responsabilidad, la implicación y el compromiso.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.
Alumnado ayudante	Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar. Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas. Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras. Mejorar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela. Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa. Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos. Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.	E. Directivo, AMPA, Delegados de aula, Equipos docentes, Orientación	A lo largo del curso, dedicándole las sesiones necesarias.

10. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO.

El artículo 25 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, regula la elaboración de las normas de convivencia del centro en los siguientes términos:

Las normas de convivencia del centro, que serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, incluirán los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en los artículos 36 y 39 y las medidas para la corrección establecidas en los artículos 37 y 40.

- Los centros educativos podrán concretar en sus normas de convivencia los hechos subsumibles en conductas tipificadas en el Decreto 249/2007.
- En relación con las medidas correctoras, se tendrá presente lo que establecen los puntos 1, 2 y 3 del artículo 124 de la LOE:
 - En la aplicación de medidas correctoras se tomarán en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas.
 - Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas.
 - Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.
 - Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.
 - Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos/as.
 - El artículo 48.3 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, contempla como uno de los elementos del Proyecto Educativo el Reglamento de Régimen Interior. En el ámbito territorial del Principado de Asturias la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias establece en su instrucción 6 los elementos a los que debería prestarse atención dentro de este Reglamento de Régimen Interior.
 - Con la promulgación de la LOE, el término “Reglamento de Régimen Interior” ha sido paulatinamente sustituido por el de “normas de organización y funcionamiento”, en consonancia con lo establecido en los artículos 120 y 124 de esta Ley, para hacer referencia a uno de los mecanismos a través de los que los centros educativos expresan su autonomía de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Las sucesivas modificaciones y desarrollos normativos de esta Ley han venido consolidando esta tendencia.

- Tomando como base lo dispuesto en la actual versión de la LOE, y en la normativa autonómica, en todo lo que no se opone a esta Ley, se presentan a continuación los elementos a los que las normas de organización y funcionamiento del centro educativo prestarán especial atención.

11. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Trimestralmente, el equipo de intervención llevará a cabo el seguimiento del Plan de Convivencia a través de las valoraciones del profesorado (revisiones trimestrales de la Programación General Anual del Centro, actas de los equipos docentes, claustros, informes de Jefatura de Estudios, etc.) y del alumnado (sesiones de tutorías). La comisión de Convivencia analizará en sus reuniones las aportaciones y conclusiones sobre el estado de la convivencia en el centro del equipo de intervención, y propondrá medidas de mejora para el próximo curso.

12. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA.

- Necesidades formativas del alumnado:

Los alumnos deberán recibir formación básica en aspectos cívicos esenciales, así como en el rechazo de la violencia de cualquier tipo y la resolución pacífica de los conflictos. Esto se realizará en sesiones de Tutoría (realizando actividades en las que se reflexione sobre aspectos básicos de la convivencia). También podrá abordarse dicha formación con lecturas dentro del PLEI que recojan valores en torno a la convivencia.

- Necesidades formativas del profesorado:

Revisar anualmente el plan de convivencia y proponer actuaciones de mejora.

Formación para detectar, prevenir y resolver de forma pacífica los conflictos en todos los ámbitos de la vida escolar.

- Necesidades formativas de las familias:

Se debe seguir trabajando en la sensibilización y el conocimiento de las normas y los acuerdos del Centro por parte de las familias de nuestro alumnado esto permitirá lograr avances en la mejora de la conducta del alumnado. Reuniones generales de inicio de curso con las familias del alumnado. Charlas, debates, talleres sobre temas de interés para las familias. Potenciar la colaboración de las familias en la tarea educativa mediante el trabajo de los grupos interactivos y las tertulias dialógicas.

13. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

Entendemos que la revisión del PIC debe ser permanente y desde cualquier sector de la Comunidad Educativa se pueden promover cambios para la mejora del mismo y su adaptación a los sucesivos momentos. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es el órgano sobre el que debe recaer la dinamización para la revisión y reelaboración del PIC. Al principio de curso la citada Comisión de Convivencia, se planteará la relectura y revisión de la adecuación del PIC para asegurarse que está actualizado a las necesidades del centro, y señalará los aspectos a mejorar o modificar. Para ello se basará en la Memoria final del curso anterior que la propia comisión haya realizado y la Memoria general del centro.

- Difusión: a quién y cómo (web, jornada de acogida, puertas abiertas...)
- Seguimiento del Plan: Comisión de Convivencia/ Consejo Convivencia
- Evaluación tener en cuenta aspectos como:
 - El grado de implantación y la consecución de los objetivos.
 - Las actuaciones y el grado de participación de la comunidad educativa.
 - La formación y asesoramiento recibidos así como los recursos utilizados.
 - La valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.
 - La documentación elaborada.
 - La evaluación del proceso.

14. FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

La figura del delegado/a de los padres/madres del alumnado de un grupo se reservará para situaciones excepcionales, en las que el clima de trabajo o de convivencia en la clase haya alcanzado niveles inaceptables para todos los miembros de la Comunidad Educativa y hayan fracasado los intentos de solución ordinarios. Las funciones de este delegado o delegada de grupo tendrán que ver tanto con la participación en la búsqueda de soluciones a los problemas detectados, como con la coordinación de las soluciones con el resto de los padres/madres del curso.

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando el correspondiente traslado.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro.

